



**Municipalidad Distrital de Ventanilla**

**SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

El que suscribe, Guillermo Jorge Acosta Begazo, identificado con DNI N° 40261865, señalando domicilio legal en la Av. La Playa S/N – Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, en mi condición de responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designado por Resolución de Alcaldía N° 0241-2020/MDV-ALC de fecha 05 de junio de 2020, declaro bajo juramento lo siguiente:

*“Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26512, Ley N° 27493 y el D. S. N° 130-2001-2001-EF, se efectuara el saneamiento físico legal e inscripciones correspondientes en la SUNARP, del siguiente inmueble. Predio con denominado Parque N° 1 (Área 4,100.78 m2) que se encuentra inscrito dentro del ámbito Mayor de la partida P01144917 del Registro de Predios del Callao. Acto; Saneamiento de independización, inscripción de dominio y/o titularidad, modificación de área y de Trazado y Lotización. Se Deja constancia que el predio no es materia de proceso judicial, en la cual se cuestione su titularidad a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”.*

Ventanilla, 11 de Setiembre de 2020.

**Guillermo Jorge Acosta Begazo  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Distrital de Ventanilla**